Ministerio de Salud Hospital Nacional "Dos de Mayo"





Lima, 26 de junio del 2024

VISTO: El expediente administrativo con registros №21619-2024 que contiene el Informe Técnico №046-2024-OL-HNDM, de fecha 26 de junio del 2024, sobre la octava modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Hospital Nacional Dos de Mayo.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.1 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, señala en Formulación del Plan Anual de Contrataciones: "Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones",

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, establece que: "Luego de aprobado el Plan anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"

Que, el numeral 41.1 del artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: "Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento";

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 213-2021-OSCE/PRE, tiene como finalidad: uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos, asimismo, estando a lo dispuesto en el numeral 7.5.1 de la antes indicada directiva: en la cual se señala que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades"; y en el numeral 7.5.2 se establece que: "Toda modificación al PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE";

Que, mediante Resolución Administrativa N°006-2024-OEA-HNDM, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones correspondientes, para incluir y/o excluir Procedimientos de Selección:

Que, mediante Resolución Administrativa N°020-2024-OEA-HNDM, se aprueba la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo.

Que, mediante Resolución Administrativa Nº021-2024-OEA-HNDM, se aprueba la rectificación del error material, producido por la Resolución Administrativa N°020-2024-OEA-HNDM.

Que, mediante Resolución Administrativa N°029-2024-OEA-HNDM, se aprueba la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo.





Que, mediante Resolución Administrativa №031-2024-OEA-HNDM, se aprueba la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo.

Que, mediante Resolución Administrativa Nº045-2024-OEA-HNDM, se aprueba la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo.

Que, mediante Resolución Administrativa Nº049-2024-OEA-HNDM, se aprueba la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo.

Que, mediante Resolución Administrativa N°057-2024-OEA-HNDM, se aprueba la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo.

Que, mediante Resolución Administrativa Nº061-2024-OEA-HNDM, se aprueba la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo

Que, la Oficina de Logística, en su calidad de órgano encargado de las contrataciones, mediante Informe Técnico Nº46-2024-OL-HNDM, de fecha 26 de junio del 2024, sustenta y solicita la inclusión de un (01) procedimiento de selección con número de referencia 39, para la "Adquisición de papel bond para el Hospital Nacional Dos de Mayo", instrumento acogido por la Oficina Ejecutiva de Administración, en atención al requerimiento de la Oficina de Logística del Hospital Nacional Dos de Mayo.

Que, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, con Memorando Nº928-2024-OEPE-EP-65-HNDM, de fecha 24 de junio del 2024, aprueba y otorga la Certificación de Crédito Presupuestal Nº 2683-2024, por el importe de S/ 114,165.00 (Ciento catorce mil ciento sesenta y cinco con 00/100 soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento 00. Recursos Ordinarios, para la Adquisición de papel bond para el Hospital Nacional Dos de Mayo.

Que, a través de la Resolución Directoral N°015-2024/D/HNDM, se dispuso delegar diversas funciones en materia de Contrataciones Públicas al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, entre ellas la aprobación de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Hospital Nacional Dos de Mayo para el año fiscal 2024.

Con las visaciones, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y de la Jefa de la Oficina de Logística;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225 — Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF, y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF y sus modificatorias, de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Dos de Mayo, mediante Resolución Directoral N°015-2024/D/HNDM, de fecha 18 de enero del 2024 y del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Dos de Mayo, aprobado mediante Resolución Ministerial N°696-2008/MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Hospital Nacional Dos de Mayo, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2024, incluyendo un (01) procedimiento de selección con registro 39, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (RO), según el siguiente detalle:

N. REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓ N	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
39	COMPRAS POR CATÁLOGO (CONVENIO MARCO)	BIEN	ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND PARA EL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	S/ 114,165.00	JUNIO





Ministerio de Salud Hospital Nacional "Dos de Mayo"





Resolución

Lima, 26 de junio del 2024



Artículo 2º DISPONER que la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración, se encargue de la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado -SEACE en un plazo que no deberá exceder de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3º DISPONER la publicación de la presente Resolución por la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en el portal institucional: www.hdosdemayo.gob.pe.

Registrese y comuniquese.

TERIO DE SALUD NACIONAL DOS DEMAYO

UAN FERNANDO PACHECO DURAND DIRECTOR EJECUTIVO (E) FICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

JFPD/difo C.c: Archivo Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico Oficina Ejecutiva de Administración Oficina de Logística Oficina de Estadística e Informática